



DECRETO N°765/2021 D.E

Aldea María Luisa, 09 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00007-00000060;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de insumos y materiales para Taller Municipal y mantenimiento, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2084/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$118.410,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N.º 00007-00000060 a ROMERO LAUREANA JORGELINA CUIT N° 27-24223273-4, por compra de insumos y materiales para Taller Municipal y mantenimiento conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2084/2021. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.07. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

